

PROCEDIMIENTO

La gestión de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II se realizan siguiendo una serie de fases en cada una, las cuales tienen que estar coordinadas continuamente entre sí, no solamente entre fase y fase, sino también entre ambas asignaturas de prácticas. Las fases de trabajo son las siguientes:

1. **Análisis de recursos disponibles**, en la que se perfila el catálogo de oferta de plazas de prácticas de cada curso académico, con sus fechas y horarios, en cada una de las asignaturas de prácticas.
2. **Análisis de demandas académicas**, se recogerá y preparará, tanto para la asignatura de Prácticum I como para la de Prácticum II, información relacionada con los alumnos matriculados, nota de expediente y demás datos académicos. Asimismo, se les pedirá a los alumnos:
 - a) La entrega de la Ficha del Alumno, en la cual se recogerá información sobre algunos datos académicos de los alumnos, entre los que se encuentran las principales áreas de interés dentro de la psicología. Si bien estos intereses no son vinculantes a la hora de asignar entidad colaboradora para la realización de las prácticas, se tratará de favorecer a los alumnos el acceso a los centros de prácticas de su área de interés siempre que su nota media de expediente se lo permita, haya centros disponibles y se cumplan otros requisitos necesarios como la compatibilidad horaria con las clases en la facultad o la compatibilidad entre ambas asignaturas de prácticum, entre otros. Aunque la Ficha del Alumno recoge datos principalmente relacionados con la asignatura de Prácticum II, muchos de estos datos servirán para poder coordinar la gestión de las dos asignaturas de prácticas correctamente.
 - b) El Curriculum Vitae.
3. **Asignación de plazas de prácticas a los alumnos**. Debido a que la presente asignatura se cursa en paralelo con su complementaria Prácticum I, la asignación de un alumno a cada centro de prácticas se hará de manera coordinada entre ambas asignaturas (Prácticum I y Prácticum II). Existe una amplia gama de factores que determinarán la asignación final de los alumnos a cada centro, entre los que cabe mencionar posibles elementos de compatibilidad horaria con Prácticum I, así como con otras asignaturas que pueda estar cursando el alumno. Entre todos estos factores, los intereses curriculares podrán ser un factor más a considerar, priorizándose en función de la nota media del expediente de los alumnos, pero en ningún caso determinarán la asignación final a uno u otro centro, siendo competencia exclusiva de la coordinación de prácticas la asignación final del alumno, en función de los factores que sean considerados pertinentes en cada caso. Por otra parte, la experiencia práctica que supone esta asignatura, al tener un carácter anual, podría tener que llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del curso académico, pudiendo coincidir en el tiempo con el desempeño de otras actividades, como la docencia en asignaturas de tipo ordinario.
4. **Plan de seguimiento del alumno incorporado en sus prácticas**. El comienzo de las prácticas de los alumnos será siempre una vez que se haya formalizado el documento “Anexo al Convenio”, que tendrá que ser firmado por parte de la entidad, el alumno y la Facultad. Además, será necesario que el alumno entregue el certificado de ausencia

de delitos sexuales, siempre que vaya a estar en contacto con menores durante sus prácticas. Una vez que el alumno se incorpore a sus prácticas, será realizado un seguimiento del alumno incorporado en el centro, así como de la entidad de prácticas, todo con el fin de supervisar la correcta marcha de las prácticas del alumno.

5. **Valoración de las prácticas.** Con el fin de evaluar las prácticas de los alumnos en cada entidad colaboradora se tendrán en cuenta dos fuentes de valoración, a saber:
- a) Valoración realizada por el tutor profesional de prácticas. El tutor profesional de la entidad entregará un informe final de valoración del alumno.
 - b) Valoración realizada por el alumno. Al final de sus prácticas, el alumno entregará dos documentos (por cada centro de prácticas):
 - Un Informe de valoración que comprende: a) valoración de las prácticas realizadas en la entidad colaboradora (el alumno valora sus prácticas en la entidad colaboradora y las actividades realizadas), b) su valoración de las propias competencias adquiridas y c) su autocalificación.
 - Una Memoria de Prácticas completa. El documento de memoria de prácticas tendrá un formato semiestructurado, ya que cada entidad colaboradora tiene programada su formación de un modo distinto, si bien habrá de contener unos contenidos obligatoriamente, a los que el alumno podrá añadir cuanta información considere oportuna, por ejemplo, especificación de las principales actividades durante las prácticas, programación de las mismas, instrumentos de evaluación y de intervención empleados y competencias, o habilidades que se han adquirido, entre otras.

A partir de lo anterior, el tutor académico (profesores de la asignatura Prácticum I y Prácticum II): 1) valora el informe emitido por el tutor profesional, 2) valora el informe emitido por el alumno, su autocalificación y su memoria de prácticas, 3) establece la calificación final de la asignatura. Esta calificación final se establecerá principalmente teniendo en cuenta la calificación del tutor profesional (aunque esta nota no es vinculante en la nota final) y la calidad de la memoria de prácticas entregada por el alumno. Puede tenerse en consideración, así mismo, la información aportada por alumnos y entidades colaboradoras en los puntos de seguimiento de las prácticas.